



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2011 00262 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	MARIO ADOLFO OROZCO GOMEZ
Demandado(s)	RIGOBERTO ARISTIZABAL GOMEZ
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1635V

Teniendo en cuenta que el presente proceso terminó por Desistimiento Tácito mediante auto de la fecha 2 de febrero de 2021 el cual dispuso lo siguiente" ... **SEGUNDO:** -Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que vienen decretadas en este asunto. **TERCERO:** que, en caso de existir embargos de remanentes vigentes en el asunto, déjese a disposición del respectivo despacho los bienes desembargados para lo cual se librarán los respectivos oficios a través de la oficina de ejecución civil circuito...".

Revisada las medidas cautelares se ADVIERTE que se dejarán por cuenta JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, para el proceso con radicado 2012-387 que adelanta Luz Vásquez de sanches y Jorge Sánchez Vásquez en contra del aquí demandado. En virtud del embargo de remanentes del cual se tomó atenta nota por providencia de fecha 13 de septiembre de 2012. Para lo cual se ordena realizar los oficios de desembargo con la respectiva anotación de remanentes por la Oficina de Apoyo para este Juzgado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

JCV-V

Carrera 50 #
<https://www.ramaju>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria

otioquia).

[del-circuito-de-](#)

